

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 325

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Leg. Hamelau - Bruglieri
Proyecto de Resolución S/ Posibilitar
a las provincias productoras de hidrocarburos
integrar los directorios de Y. P. F. y Gas
del Estado.

Entró en la sesión de: 19-9-86-

COMISION Nº aprobado S/T

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



PROYECTO DE RESOLUCION

Sanionudo
19.09.86

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que implemente la normativa estatutaria / pertinente que posibilite a las provincias productoras de hidrocarburos, integrar con sus representantes los directores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, / al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


HILDA BRUGLIERI DE BERICUA
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTACION.

Señor Presidente:

Reiteradamente las provincias productoras de hidrocarburos han solicitado ser escuchadas con un mayor grado de participación en la política que establecen los sucesivos gobiernos centrales con respecto al aporte que éstas brindan a la Nación, con la riqueza de su suelo.

De la misma forma, no siempre los montos que en concepto de regalías envía la Nación a las provincias son equivalentes a un recurso que en algún momento quedará agotado.

La participación de representantes provinciales en los directorios de Yacimiento Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado, a la vez que establecerían una mayor garantía de justa retribución sería una real práctica de federalismo.

Por otra parte, el antecedente que en este mismo sentido sancionara la Cámara de Río Negro, habla de un criterio unánime en cuanto a este tema.

Por lo expuesto señor Presidente, confiamos que este proyecto de resolución recibirá tratamiento favorable de la Honorable Cámara.


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA